



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161 -2018-AMPI

Ica, 27 FEB. 2018

VISTO: El Exp. N° 001821-2018, el Exp. N° 001019-2018-SOMUN ICA promovidos por el Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN-ICA), la Notificación de fecha 07 de Febrero recaída en el expediente N° 004-2018-SD-NC-RGP expedida por la Dirección Regional de Trabajo de Ica, así como el informe legal N° 035-2018-GAJ-MPI-ECH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, los dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales de Ica (SOMUN ICA) vienen en solicitar 1) instalación de la Comisión Negociadora 2018 y 2) que se designe mediante Resolución de Alcaldía a los Miembros Integrantes de la Comisión Negociadora 2018.

Que, de autos aparece una Notificación efectuada por la Dirección Regional de Trabajo a efectos que la Municipalidad de Ica cumpla en dar inicio a la Etapa de Negociación Colectiva, con arreglo a la Ley de Relaciones Colectivas, aprobado por D.S. N° 010-2003-TR,

Que, los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú. De tal manera que existen normas específicas respecto a la sindicación que permite que se organicen en defensa de sus derechos, coadyuvando a la mejora del servicio al ciudadano, tal como lo dispone la Ley N° 30057 en sus Art. 40 y 41.

Que, la Negociación Colectiva se inicia con la presentación del pliego de reclamos, tal como lo dispone el Art. 44 de la Ley SERVIR –Ley N° 30057-, en concordancia con lo establecido en el Art. 71 de su Reglamento y Art. 26 de la Constitución Política del Estado. En este sentido el SOMUN-ICA ha presentado el Oficio N° 05-2018-SOMUN-ICA recibido por Mesa de Partes con Registro N° 001019-2018.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972- estando a los documentos del Visto y conforme al Informe Legal N° 035-2018-GAJ-MPI-ECHH,

SE RESUELVE:

PRIMERO.-DAR INICIO a la Negociación Colectiva 2018 entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN ICA).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Negociadora 2018, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD.-

-TITULARES-

- | | |
|---|-------------|
| - EL GERENTE MUNICIPAL | PRESIDENTE, |
| -EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA | MIEMBRO. |
| -EL GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACION | MIEMBRO |
| -EL GERENTE DE ADMINISTRACION | MIEMBRO |
| -EL SUBGERENTE DE RR.HH. | MIEMBRO. |

-SUPLENTE-

- SUBGERENTE DE CONTABILIDAD.

POR EL SOMUN ICA.-

-TITULARES-

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| -FELIPE AYAUJA CORONADO | SECRETARIO GENERAL |
| -HUGO CESAR ANDIA RAMOS | SECRETARIO DE DEFENSA. |
| -BASILIA HUAYCA VDA. DE CHOQUEVILCA | SECRETARIA DE ECONOMIA. |
| -JOSE LUIS MEDINA RODAS | SECRETARIO ACTAS Y ARCHIVO. |
| -JULIO CHUQUIHUACCHA ESCIBA | MIEMBRO DE BASE. |
| -ALEJANDRO OLAZABAL JURADO | MIEMBRO DE BASE. |
| -CONSTANCIO PARIONA HUARCAYA | MIEMBRO DE BASE.. |

TERCERO.- DISPONER que por Secretaria General de la Municipalidad de Ica se realice la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con transcripción a la Dirección Regional de Trabajo, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. **AVNER CORNEJO VENTURA**
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 161-18 Fecha: 27 FEB 2018
Entidad: Infonortica

Señor (a)
Es grata remitirle para su conocimiento y fines correspondientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 161-18 de fecha 27 FEB 2018 firmada por el Sr. Alcalde.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wladimir Isaac Villegas Luchaga
Rug. 4258 - CAI